



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014979

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100577E, se profirió el oficio número 20175000086361 del 05 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200073402 – Expediente 201750030500100577E SDQS No. 2017402017 Apreciado señor: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo, relacionado con la perturbación a la tranquilidad de las personas que residen en cercanías a un bar ubicado en la calle 54 Sur Nro. 36A-15, me permito informarle que la Veeduría Distrital remitió su petición a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, a la Alcaldía Local de Tunjuelito y a la Policía Metropolitana de Bogotá, con la finalidad que se dé respuesta a su requerimiento dentro de los términos de ley. Le informo que usted además de poder consultar las respuestas a su petición en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, con el número del radicado del asunto, igualmente podrá tener información sobre nuestros seguimientos como ente de control preventivo, los cuales se tramitarán dentro del expediente de la referencia para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 SET. 2017, y se desfija el 14 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

|          |                       |  |
|----------|-----------------------|--|
| Aprobó:  | J.C. Rodríguez Arana  |  |
| Revisó:  | Fanny González L.     |  |
| Elaboró: | Johana Marcela Porras |  |